I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000017

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/191/2013; el Decreto Alcaldicio N°201/468/2012; el Acta de Notificación de fecha 18 de diciembre de 2012 practicada a la profesional doña Myriam Molina Otto; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/468/2012, se Contrató a Honorarios a doña Myriam Andrea Molina Otto, cédula de identidad N°12.646.456-8, entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2012.

La Notificación de Término de Contrato a Honorarios practicada a la profesional, de fecha 18 de diciembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 26 de diciembre de 2012, al Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Myriam Andrea Molina Otto**, cedula de identidad Nº 12.646.456-8, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/468/2012, en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda del mencionado convenio.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web